

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018

PAICE

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018

DIFUSIÓN

La Dirección General de Vinculación Cultural, por conducto de la Coordinación del PAICE, a través de su sitio web: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/PAICE/>, difundirá la información referente a los procedimientos de las actividades y formatos correspondientes a la contraloría social, así como aquella relativa a la operación del PAICE.

La difusión de los proyectos de infraestructura cultural se llevará a cabo por las instancias beneficiarias, a través del enlace de contraloría social (Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento del proyecto beneficiado), quien mediante los mecanismos indicados en la Guía Operativa incluirá los contenidos requeridos para favorecer la contraloría social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

La Coordinación del PAICE, a través de los enlaces de seguimiento del PAICE con los estados, proporcionará asesoría en materia de actividades de contraloría social a las instancias beneficiarias de cada uno de los proyectos (instituciones estatales de cultura, gobiernos municipales o delegacionales, organizaciones de la sociedad civil y universidades públicas estatales), cuando el enlace de contraloría social la requiera.

Es responsabilidad de la Coordinación del PAICE entregar los materiales de capacitación necesarios al enlace de contraloría social, dicha entrega se realizará a través de los Responsables de Seguimiento de Proyectos PAICE con las entidades federativas, una vez que la Comisión Dictaminadora haya seleccionado los proyectos a beneficiar. El Secretario Ejecutivo del Comité de Seguimiento del proyecto, a su vez capacitará a las personas de la sociedad civil que participarán como integrantes del Comité de Contraloría Social, quienes realizarán las actividades de vigilancia. La capacitación tendrá por objeto proveer al contralor social las herramientas y mecanismos necesarios para para vigilar la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación, así como el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

El enlace de contraloría social será el responsable de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social, de asesorar a los integrantes de los Comités, así como de captar los informes que emitan los Comités, para su posterior envío a la Coordinación del PAICE.

Las actividades de difusión, capacitación, constitución de comités, y asesoría, se describirán en el Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria (PTB, ver Guía Operativa), el cual se presentará a la Coordinación del PAICE para revisión y seguimiento.

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

SEGUIMIENTO

La Dirección General de Vinculación Cultural, a través de la Coordinación del PAICE:

- Informará al Comité de Seguimiento que se establezca para cada proyecto sobre las actividades a realizar para promover la contraloría social tomando en cuenta el contexto social y cultural de la entidad federativa.
- Realizará el diseño de los informes que emitirán los Comités.
- Normará lo relativo al seguimiento de los Programas de Trabajo de las instancias beneficiarias.
- Realizará la captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a nivel nacional de las acciones de promoción correspondientes a la instancia normativa.
- Dar seguimiento a las actividades de contraloría social, así como a sus resultados, mediante el análisis de la información en los informes que emitan los Comités.

El enlace de contraloría social realizará lo siguiente:

- Capacitará a las personas designadas que formarán el Comité de Contraloría Social, proporcionándoles los formatos y anexos que le fueron entregados por parte de la Coordinación del PAICE.
- Informará a la Coordinación del PAICE de las actividades de promoción y difusión de contraloría social en sus respectivos proyectos, dichos informes deberán presentarse de manera anual (Programa de Trabajo de la Instancia Beneficiaria PTB, Ver Guía Operativa).
- Realizará la captura de la información que se genere por parte del Comité de Contraloría Social, en el SICS.

Los Contralores Sociales realizarán los siguientes procesos:

- Emitirán y enviarán los informes que emitan los Comités a los enlaces de contraloría social para su integración en el SICS.
- Emitirán quejas y denuncias (en su caso), las cuales se presentarán en primera instancia ante el Comité de Seguimiento del Proyecto para su pronta resolución, si no fuese posible se enviará copia simple a la Coordinación del PAICE para su correspondiente atención, asimismo, podrán acercarse a los Órganos Estatales de Control.

Se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncias existentes.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

Con el objeto de coordinar la operación de las actividades de contraloría social con las instancias beneficiarias del PAICE, la Secretaría de Cultura promovió la inclusión de una cláusula relativa a la contraloría social en los instrumentos jurídicos que se formalizarán durante el segundo semestre de 2018 con las instancias beneficiarias, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de las partes para la operación y ejecución de cada

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA
Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

proyecto que ha resultado beneficiado en dicha cláusula, las instancias beneficiarias se comprometen a realizar las siguientes actividades: constitución del Comité de Contraloría Social, seguimiento a las acciones de contraloría social implementadas para el proyecto, entrega de información a la Coordinación del PAICE, difusión del proyecto beneficiado por el PAICE así como de las acciones en materia de contraloría social que se implementarán para éste, otorgamiento de capacitación y asesoría al Comité de Contraloría Social, captación de los informes que emitan los Comités, captación y atención de quejas y denuncias y captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Modelo de cláusula establecida en el *Anexo 9 PAICE Modelos de instrumentos jurídicos*, de las Reglas de Operación:

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) de “EL PAICE”; autorizados por la Secretaría de la Función Pública, “LA INSTANCIA BENEFICIARIA” se compromete a realizar acciones de promoción y seguimiento de la contraloría social.